


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26.686 · 2011

# CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 8 de julio de 2011 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Conmemoraciones*

*Ley 26.686*

*El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda realizarán una acuñación de una moneda conmemorativa con la imagen del Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza".*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

ARTÍCULO 1°. El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda realizarán una acuñación de una moneda conmemorativa con la imagen del Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza", al cumplirse en el año 2009 el 160º aniversario de su creación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).